



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2025-16058240- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-983-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2025-16058116-APNDGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1359/25.-**

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre de 2024, comparecen, por la parte sindical, en representación de la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE FERROCARRILES ARGENTINOS (APDFA)** el señor Adrián SILVA, en su carácter de Secretario General, y la Sra. Beatriz ARGÜELLO, en su carácter de Secretaria Gremial y miembro paritario y por la otra parte, en representación de **FERROVÍAS SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA**, el Sr. Manuel N. CORVALÁN en carácter de apoderado y miembro paritario, en adelante LA EMPRESA.

LAS PARTES de forma conjunta manifiestan que, en el marco de las negociaciones paritarias **2024-2025** y tomando como referencia el índice de precios al consumidor (IPC) de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024, han llegado a un acuerdo salarial parcial para el conjunto de trabajadores ferroviarios, consistente en:

CLAÚSULA PRIMERA: LAS PARTES manifiestan que acuerdan prorrogar, exclusivamente por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, el rubro no remunerativo en el acuerdo celebrado el 28 de junio de 2023 (en trámite de homologación en expediente RE-2024-17254586-APN-DTD#JGM), bajo la voz "Acta Junio 2023", haciendo las actualizaciones pertinentes en los mismos porcentajes acordados en el acuerdo paritario del día de la fecha, correspondientes al periodo paritario 2024-2025.

Dichos importes se consignan a continuación:

Septiembre/2024: \$35.071.

Octubre/2024: \$35.071.

Noviembre/2024: \$35.772.

Diciembre/2024: \$36.309.

CLAÚSULA SEGUNDA: Los bonos de septiembre 2024 y octubre 2024 de la CLAÚSULA PRIMERA serán pagaderos mediante liquidación complementaria juntamente con el pago de la segunda cuota del aguinaldo 2024; mientras, que los bonos correspondientes a los meses de noviembre 2024 y diciembre de 2024 serán pagaderos hasta el 15 de febrero de 2025.

CLAÚSULA TERCERA: LA EMPRESA manifiesta que realizará la presentación correspondiente ante la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN para que esta efectúe la transferencia de fondos correspondientes para dar cumplimiento a los compromisos derivados de la presente y su consiguiente acreditación. LA EMPRESA manifiesta que, a fin de efectivizar los compromisos asumidos en el presente en la oportunidad de pago establecida, será imprescindible la previa disponibilidad de los fondos y, a tal fin, que la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN efectivice la transferencia con anticipación


Ing. JOSÉ ADRIÁN SILVA
SECRETARIO GENERAL
A. P. D. F. A.


Beatriz Argüello
Secretaria Gremial
Área Ferroviaria
CONSEJO DIRECTIVO A. P. D. F. A.



CLAÚSULA CUARTA: Acto seguido, la empresa manifiesta que se compromete a evaluar similar tratamiento al personal fuera de convenio.

Por último, las partes en conjunto manifiestan que se comprometen a presentar este acuerdo ante la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, solicitando su pronta homologación.

Se da por finalizada la reunión, firmando los presentes de conformidad, dos (2) ejemplares del mismo tenor, previa lectura y ratificación.


Silvana Benitez J.
Secretaria General
Area Ferroviaria
COMISION DIRECTIVA APDA


Ing. JOSE ADRIAN SILVA
SECRETARIO GENERAL
A.P.D.F.A.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.13 15:35:11 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.13 15:35:11 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 983-25 Acu 1359-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.